

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 11.948/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 461/2010 AF, Ejecución 255/10 AF a instancia de D. Manuel Castro Castro, Aureliano Valentín Gómez, Alfredo García García, Antonio Alcalde Roci, Christian Martínez Nogales, Francisco Javier Olmo Cerezo, Francisco Paz Moreno, Iván Gallardo Márquez, Jorge Medina Jiménez, José Ángel García Obrero, José Luis Pérez Caballero, José Rafael Mateos Torralba, Juan Eugenio Perea Núñez, Juan Fidel Gallego Gómez, Julián Romero Moreno, Manuel Pinto Campanario, Rafael Manuel Moreno Gil, Rafael Romero Navarrete y Juan José Márquez contra Belmezana del Plástico S.A. sobre reclamación de cantidad se han dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ S.S^a. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 41403,32 euros en concepto de principal, más la de 2484,20 euros calculadas para intereses y 4140,33 euros para gastos y costas habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de

Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Estando la demandada en paradero desconocido, notifíquese esta resolución por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios y en el BOP

Expídase testimonio por triplicado de la sentencia, del escrito de demanda así como testimonio del presente auto.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe”

Y para que sirva de notificación al demandado Belmezana del Plástico S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.